

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2017-00732

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DEGO ALVAREZ PEREZ

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual adjunta liquidación del crédito, sería el caso correr traslado de la misma, sin embargo, no hay claridad para el despacho del motivo por el cual se habla de BANCOLOMBIA Y FINAGRO, si esta última no tiene en el plenario cesión del crédito alguna.

Por lo anterior, se le requiere al profesional del derecho para que aclare lo mencionado.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

| |
|---|
| <p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 15 de octubre de 2021 NRO. ESTADO : ____</p> |
| <p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p> |

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61ab294929f02ead374d85cf96b49dd65fdf5e23653d8a3c8beb8435e6e81918

Documento generado en 14/10/2021 08:50:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>